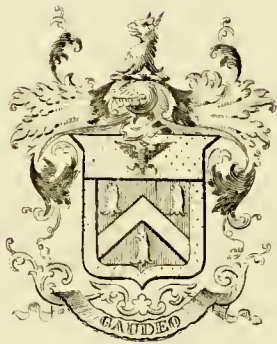


36

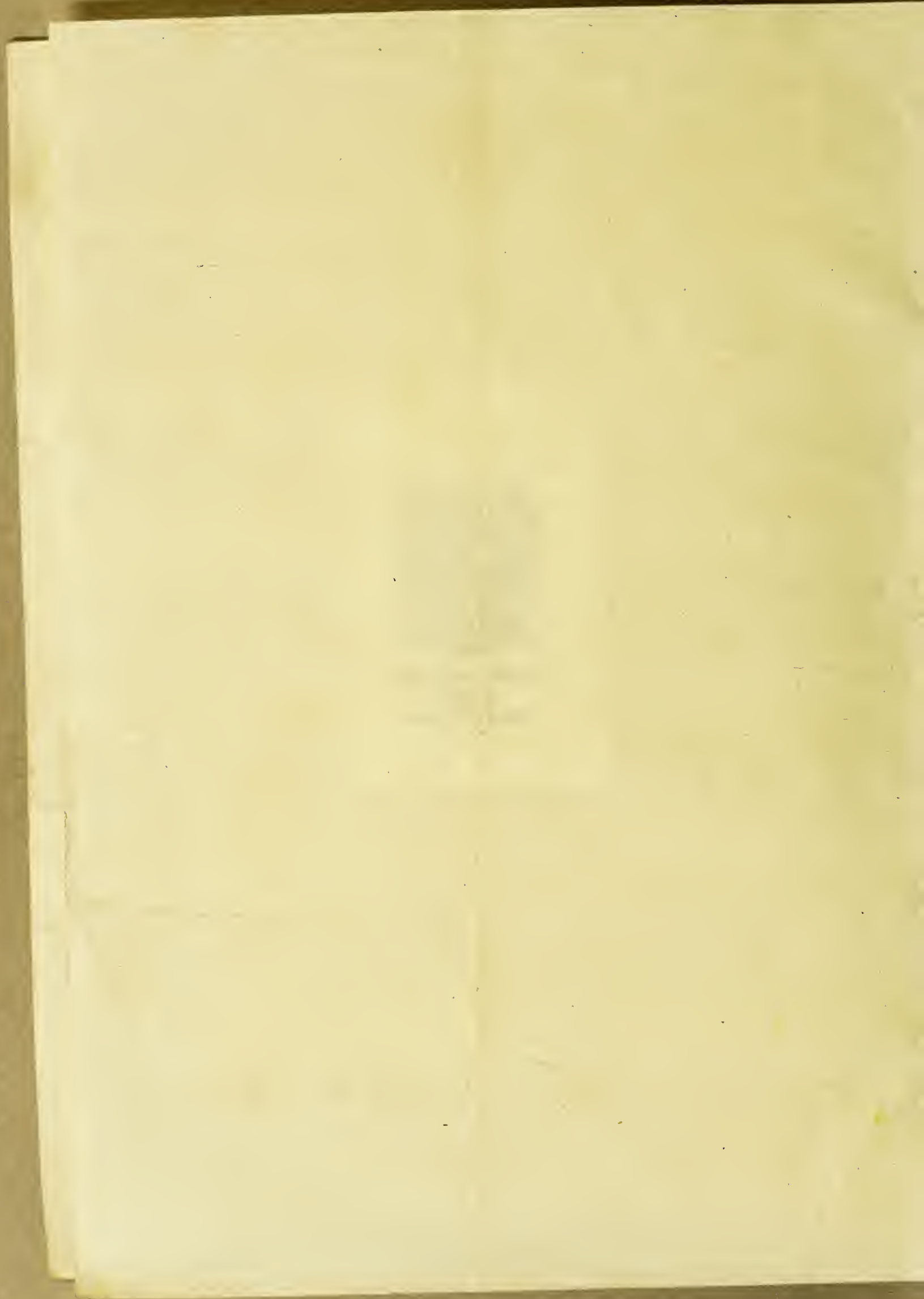


John Carter Brown  
Library  
Brown University

Handwritten text, possibly a title or header, including the word "MEMORANDUM".

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text, possibly a signature or a concluding statement.



1)

SERMON  
DE L  
GRAN PRECVRSOR  
SAN  
IOAN BAPTISTA.

PREDICOLE EN LA CIVDAD DE  
AREQVIPA EL DOCTOR DON FREY  
Fulgencio Maldonado del Orden de San Ioan,  
Capellan de su Magestad, Protonotario Apo-  
stolico, y Chantre de la Santa Iglesia  
de aquella Ciudad.

DEDICALE  
AL MVY ILVSTRE SEÑOR  
*Doctor Don Iuan de Cabrera y Bena-  
uides, Marques de Rus, Dean de la San-  
ta Iglesia Metropolitana de los Reyes, y  
Comissario General de la Santa Cris-  
zada deste Reyno, Ioan Delgado  
de Leon, por cuya sollicitud y  
denocion se estampo.*

---

Con licencia. En Lima por Joseph de Contreras  
Año de 1658.

1

SERMON  
DEL  
GRAN PREGADOR  
SAN  
IOAN BAPTISTA.

PREDICOLE EN LA CIUDAD DE  
ARBOVIA EL DOCTOR DON FREDY  
Figueroa Maldonado del Orden de San Juan  
Cayetano de la Merced, Patrono de los  
Holicos y Chano de la Santa Iglesia  
de aquella Ciudad.

MPJCB

DEDICALE  
AL MUY ILUSTRE SENOR  
Don Don Juan de Caceres y Guana-  
nides, Marqués de San Juan de los Rios,  
la Iglesia Metropolitana de los Reyes,  
Comisario General de la Santa Cruz  
y de las Indias, Juan Delgado  
de Leon, por suya voluntad  
excozion se estampó.

Con licencia. En Lima por Joseph de Comert.  
Año de 1678.


# APROBACION DEL PADRE

Francisco de Soria de la Compañia

de IESVS.

**E**ste Sermon, que en la festiuidad de San Ioan Baptista predicò el Doctor Don Frey Fulgencio Maldonado, Chantre de la Santa Iglesia de Arcquipa, he visto por orden de V. Exc. y no hallo en el cosa que retarde la licencia, que se pide para su impressiõ. Lima 24. de Diziembre de 1657.

Francisco de Soria.

  
Dase la licencia al suplicante para la impressiõ deste Sermon, en conformidad del parecer del Padre Francisco de Soria. Lima 18. de Março 1658. Orejon.

APRO.

*APROBACION DEL MVT RE-  
uerendo Padre Maestro Fr. Blas de Acosta  
del Orden de Predicadores.*

**IL.<sup>MO</sup> y R.<sup>MO</sup> S.<sup>OR</sup>**

**M**Andame V. S. vea este Sermon, que  
en la festiuidad del Baptista predicò  
el Doctor Don Frey Fulgencio Maldonado,  
Capellan conuentual de su Hospitalar Reli-  
gion de Malta, Chantre de la santa Iglesia  
de Arequipa, cuya estrecha comunicacion  
me ha embarracado estos años lo prolixo de  
tantos, y tan encontrados achaques como he  
padecido; y hallome obligado de rendir a V.  
S. despues de Dios las gracias, pues por su  
mano han llegado a vn tiempo a las mias  
agradables nuevas de la salud de tan cordial  
amigo, y saçonada enseyança de tan gran  
Maestro. Succediendome en el caso lo que al  
glorioso Padre San Paulino Obispo de No-  
la, que no siendo sabido en dos años de su  
celebrado Delphino, recibio impensadamen-



te vn sermón suyo, y dixo al leerle lo que  
repito al ver este: *Ructabunt labia nostra hym-*  
*num, vespere, mane, Et meridie: cantabimus,*  
*Et psallemus Domino, qui bona tribuit nobis.*  
*Misit enim nuncium bonum de terra longin-*  
*qua, quo dulcissimi Patris, Et sospitatem agno-*  
*uimus, Et sermonem accepimus.* Es lo mejor  
que he leído del Autor, con que digo, es ab-  
solutamente lo mejor que he leído. Puede se  
con toda seguridad imprimir; que ni cabe  
falsa doctrina en tan fiel Magisterio, ni pro-  
posición que contrauenga a las buenas cos-  
tumbres, en tan viuo exemplar de las nues-  
tras. Así lo siento, salvo, &c. En Predicadores  
del Rosario de Lima 4. de Enero de 1658.

*Epist. 8.  
ad Del-  
phinum.*

Menor Capellan, y criado de V. S. Ill.<sup>ma</sup>

*Fr. Blas de Acosta*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Prouisor de los Reyes, &c. Por la presente damos licencia, por lo que toca a la jurisdiccion ordinaria, para que se pueda imprimir el Sermon que contiene la aprobacion, que para ello à dado el muy Reuerendo P. Maestro Fr. Blas de Acosta, que es la que de suso se refiere. Lima, y Março veinte y seis de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años.

Por mandado del señor Prouisor.

Melchor de Oviedo,

Secretario.

AL MVY ILVSTRE SENOR  
Doctor Don Iuan de Cabrera y Ber-  
nauides Marques de Rus, Dean de  
la Santa Iglesia Metropolitana de  
los Reyes, y Comissario General de la  
Santa Cruzada deste Reyno.



ESTE Sermon, que en  
la festiuidad del gran  
Precursor San Ioan  
Baptista predicò en A-

requipa el Doctor Don Frey Ful-  
gencio Maldonado llegò a mis ma-  
nos, y leido me puso en escrupulo  
de que en publica luz no se hizies-  
se comun tan singular estudio. Po-  
co me dio que hazer elegirle Pa-  
tron, porque sabiendo yo de mu-  
chas experiencias, que lo ha sido  
siem :

siempre V. Señoria del Autor :  
honrarlo con su nombre, no serâ  
empezar a fauorecerle, sino conti-  
nuar sus fauores. Guarde Dios a  
V. Señoria, &c.

**Besa la mano de V. S.**

*Ioan Delgado de Leon.*



**OMVNES** alegrías, parabienes sencillos,  
 mysteriosos secretos, sacramentosas no-  
 uedades, y generales admiraciones dieron  
 la primera noticia de este día a las mon-  
 tañas de Iudea. Llegò despues, estendida  
 su voz, a los confines del mundo. Oyeronla todas las  
 Naciones; veneraronla todas las Prouincias, con tan  
 general asombro, que diez y seis edades de su examē  
 no han podido conseguir cabal comprehensien de  
 este parto de Isabel. Dizen que dio a esta luz vn Lu-  
 zero, que no se escurcio junto al Sol. Vn hombre en  
 quien reconocieron su pureza los Angeles, y vn An-  
 gel, que puso en lo sumo de su autoridad a los hom-  
 bres. Vn hombre en fin, a quien parece, que fue como  
 natural la gracia; pues se la dio con el nombre aquel  
 Señor, que en los nombres que pone declara la cali-  
 dad que dio antes a los que nombra. A virtud de esse  
 nombre se atribuye la lengua restituida a Zacharias  
 su padre; pero quando en essa ocasion le estoy miran-  
 do en los braços de Maria diuina, primer (digamos)  
 epiciclo de esse celestial Luzero, me persuado, que  
 por acrecentar lenguas a la celebracion de aquel fe-  
 lize parto, desardò la del enmudecido Sacerdote. Assi  
 me lo doy a entender, soberana Señora, y sin que me  
 desconfie el conocimiento de que era santa aquella  
 lengua, que ligaba vn solo pecado, me estoy prome-  
 tiendo que repetireis esse mismo milagro con otra  
 lengua presa de innumerables pecados, y me la dareis  
 proporcionada a tanto sugeto. Y si el sugeto es Ioan,  
 que es lo mismo que gracia, y nacio en vuestras ma-  
 nos; sea de gracia la lengua, y nazca en las de vuestra  
 intercession. AVE MARIA.

Solus Ioan:  
 nes Lucife-  
 ri nomē me-  
 rit. Chr. solt  
 hom. 17, o-  
 per. imperf.

**H**A llegado nuestra deuocion a los Santos (no dire  
la viciarse por no entrar reprehendiendo en ocasiõ  
tan festiua.) A llegado digo a hazerse de la condicion  
que consideraba en los entendimientos mi Augusti-  
no, malcontentadiza, melindrosa. Desestimar lo fa-  
cil, fatigarse en rastrear lo dificil, cansarse de lo re-  
petido, y ensalçar lo nuevo, aunque sea vn disparate;  
esta es la enfermedad de los entendimientos, no de  
nuestra edad sola, que en lo enfermo vno ha sido sin  
duda el mundo siempre. *Intellectus (dize el Doctor.)*  
*labore à fastidio reuocatur, cui facile inuestigata, plerunq̃*  
*vilescunt.* Estas mismas veredas lleva la deuocion en  
sus assumptos, y especial la que tan deuida se emplea  
en este sublime monte de santidad el Baptista, cuya  
alteza, que sin duda pierden de vista los que desde es-  
te lugar, tambien monte, la atienden, los pone en vn  
importunissimo cuydado de dezir mas nouedades q̃  
silabas, atentos mas al deleyte de la curiosidad, que  
a la solidez y sustancia de lo que dizen. Lo que, õ ya  
venga del natural enfado que causa lo repetido, õ  
bien de la afectuosa deuocion al Santo, es muy cier-  
to, que no se tomò hasta oy pluma, ni se abrieron la-  
bios en ocasion como esta, que en los preambulos, en  
las ponderaciones, en los excesos, en los errores, An-  
gel es en apariencia de hombre Ioan, dixo errando  
Origines, el mayor Maestro, que hasta el tuuo la Igle-  
sia. Y el *fuit homo* del Euangelista Doctor grande? No  
lo advertio. Encandilabanlo los resplandores de Ioan.  
Bien, pues, dire que no se habla jamas de este prodi-  
gio de la naturaleza, que en los preambulos, en las  
ponderaciones, en los excesos, en los errores no se  
descubra la inmensa ocupacion de aqueste assumpto.

Y no sin razon se bacila tanto en el, siendo como  
son

son de igual peligro el callar, y el hablar las grandezas de el Baptista. Notable caso, que callando os cercan riesgos, y hablando os acusan temeridades. Allà enmudece el otro que las duda, y es su padre, y es Profeta santissimo, y es gloriosissimo Martyr, y es Sumo Sacerdote; y pecò tan leuemente en la duda, que no passò de venial su culpa: de donde con aguda aduertencia infirio vn Crisologo de nuestra edad, que vna leue duda de las excelencias de Ioan se castiga como grauissimo delito. *Leuis (dixit) dubitatio circa magnalia Ioannis tanquam graue delictum rigide punitur.* Por lo que acrecentò el delicioso padre, que la mudex de Zacharias, no tanto se encaminò al castigo de vno, como al auiso, y escarmiento de todos. No fue dar pena a vna culpa, sino aduertencia y preuencion a muchas culpas: entrenando assi a quien se atreuiesse a reducir a questiones dudosas sus grandezas. *Non tam in penam quam in signum obmutescit Sacerdos.*

Este riesgo tiene el callar, o dudar las soberanias de Ioan; pero en el hablarlas le concibo mayor, por que es atreuerse a lo que solo Dios comprehende, y presumirse sobre el crudal humano. *Erit magnus coram domino,* dixo el Euangelista; y aì el grande Ecclesiastes Chrysostomo: esso, dize el eloquente Padre, fue assentar como articulo de Fè en las coronicas de Dios, que Ioan està arriba mucho de la comprehension humana, y que es grandeza la suya para sola la vista, y el tanteo de Dios. *Magnus coram Domino; non coram hominibus; quia altissimum virtutum eius cacumē, non hominum iudicium sed diuinum tantum comprehendere valet; ac proinde eius magnitudo soli Deo est cognita.*

Concurren vezinos, y amigos en la casa de Zacharias llena de gozo del parto de su santa muger. Ioan se ha

Cõmuniter antiquiores Ecclesie Patres August. tract 46. in Ioan Amb. Beda, & presertim Chrysost. de incomprehensib. Dei natura hom. 2.

Chrysost.

de llamar esse muchacho, dize el venerable antiano,  
y replicanle todos, *nemo est in cognatione tua qui vocetur  
hoc nomine.* No dixeran ninguno ay en tu ascendencia  
que se aya llamado Ioan, pues era Ioan el nombre  
que le ponía su padre? No, no dizen esso. Ninguno  
(dizen) tuuo esse nombre. Qual nombre? dezidlo de-  
zidlo mas claro. No se alientan a pronunciarlo. Esse  
nombre, dizen, esse que pronuncio el Angel, esse que  
alumbrados del Espiritu Santo, se acaba de oyr a sus  
padres, *hoc nomine:* esse cuya pronunciacion no se con-  
cede a nuestra impuridad. *Hoc nomine.* Punto de pre-  
rogatiua en q̄ hallo muy parecidos a Christo, y Ioan.  
Llega Pilatos a mandar, que en el titulo de la Cruz se  
escriba el nombre de Iesus, y no lo pronuncia; escri-  
belo si. Porque? Clara se dà a ver la respuesta. Porque  
el Espiritu Santo, cuyo era el dictamen, y gouerno de  
essa accion, no le consintio lo primero, y le permitio  
lo segundo. No lo pronuncie, que para pronunciarlo  
es impurissimo: escribalo, que para escribirlo se labò  
antes las manos: accion, que en la costumbre Roma-  
na ostentaba pureza, como lo notarò S. Geronimo, y  
Pascasio. Por esso, pues la lengua inmunda no lo di-  
ze, y la mano limpia lo escribe. Assi de Ioan, *nemo est,  
qui vocetur hoc nomine,* dizen, y no lo pronuncian, por-  
que esso no se concede a qualquiera, a Angeles, a hõ-  
bres purissimos si. Por esso Crisol. *Non hominum iudi-  
cium, sed diuinum tantum comprehendere uales.*  
Este mismo motiuo tuue quando en el sermon, q̄  
esta Quaresma me oystis de el mandato dize que era  
Ioan vn equiuoco de la diuinidad. Y dicho assi de pa-  
so, pudo quizà juzgarse hiperbole. Veamos pues aora  
cõ mas espacio, si lo sintierõ assi los Santos, y si se prue-  
ba assi de la Escritura. San Geronimo lo hallò proba-  
do

Hieros.

Ad cap. 27.

Math.



do en el baptismo de Christo, y en lo que aquel celeberrimo teatro del Jordan dio a ver a la atencion de ambos cielos. Busca Christo a Ioan para que lo bautize: hazelo el con las cortesias urbanidades, que refiere el Euangelista. Rasgan se los cielos atentos a tanto espectáculo. Oye se la voz de el Padre, que vagamente dize: *Hic est filius meus dilectus*. Vagamente dize, porque de el mismo hecho se conoce que fue necesario, que el Espíritu Santo, o como padrino (si dixesemos) de el bautizado, o como testigo de su diuinidad, determinasse la voz, que se auia oydo del Padre, y determinola parando de asiento sobre la cabeza de Christo. Como diziendo, de este, de este ha de entenderse aquella voz. El hijo que ella señaló, este es. *Et meus est, & hic est, & filius est*, dixo aqui Hilario. Tanta fue, concluye el Doctor maximo, la ambigüedad, que la voz de el Padre a solas pudo causar entre los dos Christo y Ioan si la Paloma de la Trinidad no lo declarara. *Columba super caput Iesu sedit, ne quis putaret vocem Patris ad Ioannem factam, non ad Dominum*. Los que atentos percibis este caso, y oys a Geronimo de xidme, si Catolicos no podemos dezir que esta fue igualdad entre el Baptista y Christo, podremos no llamarla equiuocacion? Este mismo pensar de Geronimo, hallaran los que curiosos quisieren verlo en Hilario, Ansberto, Theoph. Eutimio, el Abulense, y con singularidad en aquel varon santissimo, que no hallando la verdadera eminencia en la purpura del Cardinal, la buscó y halló en la cogulla de monge. *Perpetuum* (dixo Damiano) *Ioannes cum diuinitate stabilivit consortium*.

Aun nos ha de dar mas motiuos a este pensamiento el Jordan. Vamonos segunda vez a el con Chriost. y oiga-

Cap. 6. de  
Trin.

Hiero. apud  
Cathel.

Serm. 2. de  
Bap.

Chryso. hom  
12. in Math.

y oigamosle en su hom. 12. sobre San Math. Esta voz de el Padre (dize el Santo) esta misma que aora se oye en el Iordan, tambien se oyò despues en el Tabor. De Fè es esto: la duda aora. Porque no se acompañò ambas vezes con aquella aparicion? Aquella divina Paloma, que en el Iordan acompañò la voz de el Padre, y la determinò, porque no haze esto tambien aora? El hijo no es el mismo? la misma no es la voz? Pues como se niega el Espiritu santo a su comprobacion? Podrà dezirle, que no fue la necesidad igual? Diremos que bastò aqui la voz de el Padre para la calificacion de su hijo, y alli no? Si, esso ha de dezirse, afirma Chrysostomo, esso ha de pensarse. Atienda se quiè acompañaba a Christo en el Iordan, y quien en el Tabor, y verase en toda luz essa duda. En el Iordan estaban tan juntos Christo, y Ioan, que tenia Ioan la mano sobre la cabeza de Christo: en el Tabor asistian a su M. estro tres de sus dicipulos, y dos Profetas. Así es esto? Pues acobose el dudar, dize Chrysost. si, que como podia equivoearse entre Moyses, y Elias, Pedro, Ioan, y Diego la deidad de Christo? y como no se equivocaria entre Christo, y Ioan? Bien pues bastò en el Tabor la voz sola de el Padre, y fue necessario en el Iordan, que el Espiritu santo los diferenciase; y por esso se dà a ver en la visible forma de Paloma en el Iordan, y se retira al Tabor. *Quia non inter illos tres discipulos & Christum (dize Chrysost.) sed inter istum & Ioannem poterat esse dubitatio de quo Pater loqueretur, apparet Columba in Iordane, secus in Tabor.* Puede se dar a ver mas claro, que se equivoacan Ioan, y Dios? la diuinidad, y Ioan? Oygamos aora como sintio esto el Padre S. Bernardo. Parase a mirar los quatro principales interlocutores de aquella celestial scena del Ior-

Serm. de  
preuileg.  
Iordanis.

orden, y dize aonito: Reconozco al Padre en la voz,  
 en la humildad de su baptismo, contemplo al hijo, y  
 ofrecese me visible en vna Paloma, el Espiritu santo.  
 Obligame hasta aqui a su adoracion este Beatissimo  
 ternio, que identifica vna essencia: pero quando de ai  
 passo a ver a Ioan, no ya solo ladeandose con esse ter-  
 nio, sino (juzgandolo a nuestro estilo) con auentajado  
 lugar en el; ai detribame la admiracion, enagename  
 el a sombro. *Pater auditur in voce. Filius baptizatur in  
 flumine. Spiritus sanctus apparet in columba. Et adest  
 Ioannes. Ioannes adest totius mundi Trinitatis.* Las tres  
 Diuinas Personas tienen en medio a Ioan, y de tal ma-  
 nera le tienen, que como recogiendo su soberania, el  
 Padre se ciñe en lo que dize, el Hijo se le humilla en  
 lo que haze, y el Espiritu santo lo acaricia con lo que  
 representa. Ciñesse el Padre en lo que dize con inefa-  
 ble honor de Ioan, suprimiendo aquel *ipsum audite*  
 con que otra vez auia de autorizar a su hijo. Este es  
 mi hijo auia de dezir en el Tabor. Oyde, oyde. Porq  
 pues calla a esta aprobacion de su doctrina aqui? Dixe-  
 ra yo, y no mal fundado, que porque estaban juntos  
 Christo, y Ioan, y donde estaba Ioan, ninguno sino el  
 auia de oyrse, como voz que era del mismo Christo.  
 Y si esto no es assi, diganme, porque se entretuuvo des-  
 pues Christo en Capharnaum metropoli de Galilea?  
 a donde no parece que le llamaba cosa de importan-  
 cia entonces (auiriguase del texto) y lo era grande el  
 destino que lo lleuaba a Ierusalen. Al Doctor Serafi-  
 co, Teophilato, y Eutimio les parecio, que auiendo  
 de subir a Ierusalen, quiso despedir a su Madre, y a  
 sus Dicipulos, dexandolos a comodados en Caphar-  
 naum, porque no se fatigasen siguiendole. Pero, sal-  
 ua la paz de tales Maestros, no satisfacc esta razon; por  
 que

que para esto mas conveniente lugar fuera el mismo Canà, de donde salian, y donde de deudos y amigos acababan de recibir aquel agasajo de las bodas. O biẽ Nazareth, patria de la Virgen, donde no se duda que tenia casa, y que no le faltarian comodidades. Digase pues, que el salir a Capharnaum, y entretenerse alli, nacio de no querer embarazar a su primo el exercicio de su predicacion. Expresso sentir es de Santo Tomas: *Recessit à Iudea (dize el Santo) ne sua presentia offuscaret, & minueret Ioannis ministerium.* Que a vn ministro fiel no se le ha de ir a la mano en lo que vna vez se le fio. Califique este mi pensamiento el Evangelio, y autorizelo San Maximo. Consta de S. Mateo, que hasta que supo Christo que Herodes tenia preso a Ioan callò, no queriendo ingerirse en su magisterio. Auialo embiado, *ut omnes crederent per illum*, y en exercicio de esta su mission, no cessaba en predicar penitencia. *Venit in omnem regionem Iordanis (dize el texto) predicans baptismum penitentiae.* Y en sabiendo que lo auia encarcelado el impiissimo Rey, *ex inde*, desde entonces, y no antes *cepit Iesus predicare: ex inde.* Si, dize S. Maximo, faltò la voz, y resonò la palabra. Empeçò a darse a conocer por si, la que antes se declaraba por su voz. *Vox ut cepit desistere, verbum cepit clarescere.* Esto fue honrar su ministro, y adelantar su hechura: accion de verdad Principe. Ya se dexa ver en toda luz la causa porque al lado de Ioan, no dize de su hijo el Padre, *Ipsam audire.* Que aun su mismo hijo quiere que calle dõde Ioan habla. Assi le respetò el Padre; el Hijo le bixa humilde la cabeza para que lo baptize; y el Espiritu santo todo vehemencia, y todo en otras ocasiones, fuego, que junto a Ioan es blanda, es apazible Paloma, y entre vno y otro, *medius*

D. Th, apud  
Brugens.

Math. 4

Maxim. ibi.

Ioannis

Joannes (exclama stonito Bernardo) totius Trinitatis;  
y antes de Bernardo Crisologo en su sermón 127. O  
abismo de imposible comprehension!  
No se si, en amplificación de este discurso, diga q  
tuvo Ioan derecho de possession a esse lugar en que le  
vino la contemplacion de Bernardo. Atendamos al E-  
uangelista de su nombre en su cap. 1. In principio, dize,  
*erat verbum, & verbum* (Anadeplossi llama esta repe-  
ticion la Rethorica) *erat apud Deum, & Deus erat ver-  
bum.* Y despues de auer dado essa altissima noticia de  
el Verbo en el seno de su Padre, antes de darla de el  
en las entrañas de su Madre, pone en medio a Ioan,  
*Fuit homo missus a Deo*, y prosigue diziendo las sobe-  
ranas calidades de su persona, la alteza de sus ministe-  
rios; y despues de auerse ocupado por buen espacio  
en ello, buelue a texer la coronica que auia empezado  
de el Verbo: *Erat lux vera, in mundo erat, mundus eum  
non cognouit, &c.* y concluye diziendo: *Verbum caro  
factum est.* Que es effo? Porque interrumpes estas sacra-  
mentosas noticias que empieza a dar de la generaciõ  
eterna, y de esse Verbo expresiuo de toda la compre-  
henõ de su Padre? Porque se diuiente la voz de esse  
verbo, y habla con tantas atenciones de Ioan? Respon-  
dido se viene. Auia de dezir, que esse Diuino Verbo se  
hizo carne, y para dar animo a la fendo esse mille-  
rio, de se abre antes las sublimidades de Ioan, dize que  
fue hombre, *fuit homo*, para que los que le auian de  
oír que se hizo hombre el Verbo, auiendo oido antes  
que lo fue el Baptista, contubiesen posibilidad en a-  
quello, viendo posible ello. No se ajustan (claro està)  
estas posibilidades con los sugetos: si, que entre Dios  
y poluo (que esso es carne) y desproporcion infinita, y  
ninguna entre poluo, y hombre. Pero como Ioan llegó

a sombreafe tanto con la Diuinidad, que llegaron a engañar a los hombres en la aprehension de que era Dios, dezir que se facilitò la creencia de lo humano en Dios por lo humano de Ioan, es dezir lo que los hombres pudieron aprehender. A que dà bastante motiuo el Euangelista, quando entre vn Dios de eternidad, y esse mismo Dios reducido a tiempo ingiere a Ioan: *Fuit homo missus à Deo, hic venit in testimonium, &c.* como diziendo, este Verbo quiso ser lo que era aquel hombre. Tanta, tanta cosa era esse hombre, *Verbum caro id est homo factum est.* Luego biẽ se dixo, que quando Bernardo le contemplò en medio de la Trinidad, tenia ya derecho de possession a esse lugar el Baptista. Diremos que es igualdad esta entre Christo, y Ioan? No. No podemos. Pues que se dirà de tanta semejança? Digase, que es equiuocacion.

No nos apartemos tan presto de esse celestial teatro del Iordan, que se estàn atropellando glorias a millares de nuestro Baptista en el. Diganme, esta voz del Padre, que señala hijo suyo a Christo, para que era necesaria aqui? Allí no estaba Ioan? Si. Ioan no nació al preeminentissimo ministerio de dar testimonio de la deidad de esse hijo? Tambien. Pues porque calla? Porque se niega a su tan especial officio? Dezir q̄ fue necesario esse concurso del Padre, y del Espiritu Santo para la calificacion de Christo, seria desautorizar a Ioan, cuyo testimonio de esse Señor era tan irrefragable, q̄ como el Euangelista lo dize, lo dio al mundo Dios, *ut testimonium perhiberet.* Y en esse tiempo estaba en tan alto credito la autoridad de el Baptista, que no solo no se dudara lo que dezia, pero se dudaua, porque no se dezia de el lo que el dezia de Christo. A este soberano Maestro le dudaban los milagros, mas irrefra-

fragable testimonio, de suyo, que el de Ioan. *In Betze-  
 bu* (dixeron alguna vez) *eiicit demonia*, y a Ioan no le  
 dudaban lo que afirmaba; luego bastara que el dixese  
 entonces : *Eccc Agnus Dei*, para que no hiziessen falta  
 la voz del Padre, la contestacion del Espiritu santo, ni  
 tantas otras solemnidades como alli concuerrion. De-  
 mas que , aun callando Ioan , bastara señalarlo con el  
 dedo, si, que aquel dedo su voz tenia, dixo el Chri-  
 stomo : *Extensi quodammodo voce digiti Filium Dei de-  
 monstrabat*. Pues aora. Si, como es cierto, bastara la voz  
 de aquel dedo, para que es otra voz? Denos respuesta  
 a esta duda S. Methodio. La duda es: porque tocando  
 le hablar, calla Ioan? y habla el Padre? La respuesta de  
 Methodio es, que fue vna urbana atencion de el Bap-  
 tista esse silencio. Estabale honrando Christo: tan a dos  
 manos, que quiso tener la suya sobre su diuina cabe-  
 za y (lo que debe ponderarse mucho) le fue a buscar  
 al Iordan, lugar donde su santo primo tenia sus vene-  
 raciones: porque alli (dize el Euangelista) le buscaban  
 y reuerenciban, no los de Ierusalen solos, sino las re-  
 giones circunuecin a todas. *Tunc exhibat ad eum Hiero-  
 solima, & omnis Iudaea, & omnis regio circa Iordanem*.  
 Y no se contentó con honrarle en tu persona, sino que  
 quiso honrar tambien el lugar donde Ioan era honra-  
 do Y parece esto lo que despues hizo con aquel vene-  
 rando sitio donde en Isaac se ensayò muerte: alli dõ-  
 de el santo mancebo esperò el golpe del cuchillo, alli  
 quiso que se fixasse la Cruz sacrosanta en que nos re-  
 dimio; consagrando a quel lugar a la veneracion de to-  
 das las edades. *Ibi Crux Christi affigitur, ut ex eius pre-  
 tioso sanguine mons ille maiorem haberet amplitudinem*. Ha-  
 llabale pues el Precursor santissimo tan obligado a  
 estos sobre excedientes fauores de su Primo, que no

Hom 12. 10  
 Mathæum,

Apud Pho-  
 sum de ca-  
 stitate.

Math. 9

Decent Ly-  
 ranus, & Ly p  
 pomanus ad  
 cap. 22. Geo

quiso que se pensasse que los recibia a precio de su testimonio, y que mas obligado de aquellas honras, que de su officio publicaba la deidad de su honrador. Por esto calla (dize Metodio) *Ne falso quis cogitaret, quod his insecutus honoribus de Christo testificabatur. Ideo (Deo sic ordinante) magnus Baptista suum testimonium in alia reseruat tempora.*

Chrysol. a. pad. Phot. pag. 152.

Callò en fin Ioan. Que resultò de esse silencio? Hablar el Padre. Esto resultò (dize el Evangelista) Rasgarse los cielos, resuena la voz del Padre. Este es, dize, mi hijo querido: este el que me lleva toda la complacencia: *Hic est filius. &c.* De manera que dar esse testimonio el Padre, nacio de no darle el Baptista. Si, dize el Chrysostomo. *Ipse Pater ipse, sui assertor filij, hic est insonat filius meus dilectus.* Porque callando Ioan, ninguno sino el Padre pudo substituir por el. *Tacente enim Ioanne, alter, qui testimonium daret non habebat.* Luego con el Padre partio el gran Precursor el officio de publicar al Hijo de Dios, infiere luego Chrysost. *Diuissit ergo Ioannes cum Patre sui predicationem unigeniti.* Fue esto igualarse con el Padre Ioan? No, dize la Fè: pero se à equiuocarse con el, dize la razon.

Chrysol. serm. 127. Chrysolom. hom. 4. oper. imp.

Donde cosas de excelencia grande del Baptista se me ofrecen antes de salir de esse profundissimo Iordan, que tratado ha tentamos vadear. La primera me motiua S. Pedro Crisologo en el serm. 127. La segunda el Ecclesiastes grande en su hom. 4. operis imperf. La primera se dispone assi. Callò Ioan, nos dezia aora este Doctor, y hablò por esso el Padre, y lo que habló fue de clarar la deidad de su hijo, y hizolo, porque a el singularissimamente le tocaba essa atestacion, siendo como es cierto, que los secretos de la diuinidad, no tienen arbitrio fuera de si misma. La generacion diuina

Chrysol. serm. 127. Chrysolom. hom. 4. oper. imp.

(di.



(dize el Santo) la hidalguia de aquellas nobilissimas  
Personas no se litiga en chancillerias, no ha menester  
testigos, que la prueben, ni tradiciones, que la com-  
prueben; que si esto no fuera assi, no huiera dicho el  
Señor, a mi nadie me conoce, sino mi Padre, ni a mi  
Padre ninguno sino yo. *Arcanum Patris arbitrum non  
habet, testem generatio nescit diuina, diuinitas externam  
non recepit notionem, ipse filio dicente, nemo nouit filium  
nisi Pater, neque Patrem quis nouit nisi filius?* Esto que  
acabamos de oir a Crisologo, cotejado con lo que po-  
co antes le oiamos, tiene manifesto encuêtro. Que se-  
ñalar a Christo testificando su deidad era tan del ofi-  
cio del Baptista, que porque calló en el Iordan susti-  
tuyó por su silencio el Padre. Esto le oiamos en el dis-  
curso antes deste. Que los secretos de la diuinidad no  
se fisan a juizios humanos, y que la generacion diuina  
no admite testigos de fuera le acabamos de oir aora.  
Estas son manifestas contradictorias. Que pues, que es  
esto? En vn mismo sermon se contradice lo que ya se  
afirmó? Vn Crisologo se encuentra consigo mismo?  
No se q se pueda responder a esto, sino es diziêdo, que  
este gran Padre no contaba entre los hombres a Ioan,  
quando dixo que no tienen arbitro, ni testigo fuera de  
si mismas las Personas Diuinas. Sabe Crisologo que  
es Ioan testigo de la diuinidad de Christo, y que lo  
destinó Dios a esto, y niega que las Personas diuinas  
necessitan de testimonios humanos: luego quando es-  
to dixo no contaba entre lo humano a Ioan. Esta mis-  
ma ilacion hizo mi Agustino desembarazandose de  
esta misma duda que le ocasionó el cap. 5. de S. Ioan.  
*Ego (dixo alli el Maestro) ab homine testimonium non ac-  
cipio. No necessita de testigos hombres mi diuinidad: y  
Ioan no es hõbre? Si es. Fuit homo, dize la Fè. Y Ioan no  
se*

Tract. 2. 14  
Ioan.  
Ioan. c. 5,

se erio para testigo de essa diuinidad? Es sin duda. *Uenit in testimonium, ut testimonium perhiberet de lumine*, di-  
ze el texto canonico. Pues como se concertarà esta  
contrariedad? Concertarase, dize Agustino, si cono-  
mos y dezimos, que eleuò de manera la gracia a Ioan,  
que en el exercicio de su ministerio lo sublimó sobre  
los terminos de la naturaleza. *Ioannes per gratiam su-  
pra humana natura terminos eleuatus est, ipsosque tran-  
scendit*. Bien, pues se concluye, que es Ioan equiuoco  
de la diuinidad, sin que ni los Santos Padres, ni los mis-  
mos Coronistas sagrados discernan clara su distin-  
cion, pues los vemos complicar verdades como estas.  
Dios no ha menester testigos hombres de su diuini-  
dad, San Ioan nacio a testificarla. Nadie conoce al hi-  
jo sino el Padre, San Ioan vino a señalarlo con el de-  
do. Que es esto? Que es esto? Eilo se està diziendo, es  
equiuocarse Ioan con Dios, y Dios con Ioan.

Ya oimos a Crisologo: veamos que nos dize aora  
Chrisostomo. Abrió los cielos (dize) que cerró Adán,  
y franquear el comercio de ellos a su ya reparada cul-  
pa, accion fue indiuidual de Christo como de persona  
diuina. No es dudable esto: con la llauue de su Cruz los  
abrió, y en el dia de su Ascension gloriosa, por si y por  
nosotros entrò triunfante en la possession de aquellas  
sillas sin intermision gloriosas. Pues si todo esto es de  
Fè, como nos dize el Espiritu santo, por la pluma de  
S. Matheo, que desde los dias de Ioan se computó el  
comercio entre tierra, y cielo. *A diebus Ioannis regnũ  
cælorum vim patitur*. Esto ganó nuestro mundo por  
Ioan, que viviendo el fue possible que se asaltassen los  
cielos, quedando descubiertos a ardides christianos.  
*Tartitur vim*, dixo de presente, y no se entraron de he-  
cho luego: pero empezaron a padecer ciertas suaves

Cap. 12

violencias, que les hazia la obra ya empegada de nuestra salud. Y si no se entraron, no se cerraron a lo menos sus ya patentes puertas. Abiertas estuieron las puertas del cielo (dize Chrysost.) desde que baptizó a Christo Ioan, mediante el Baptismo instituido por Christo llave vnica de los cielos, en cuya institucion fue Ioan su asistente primero, y (y si dixesemos) su coadjutor, teniendo por esso alguna manera de concurso en aquel abrisse los celestiales Alcazares, cuyas puertas abiertas aora mediante, como diximos su Baptismo, desquicio despues, y como arrancó la Passion de esse mismo Señor. Exaltacion y gloria grande de Ioanauer interuenido assi en la institucion de este primer Sacramento.

Y si con mas reflexion se considera esse Baptismo, hallaremos que tocando a solo Dios la institucion de los Sacramentos, porque el solo es Autor de la gracia que comunican ellos, como es comun doctrina de las escuelas con S. Tho. 3. p. q. 64. art. 1. y está definido en el S. Conc. de Trento sess. 7. can. 1. está con esto, que el Sacramento del Baptismo se instituyó en el Iordan, quando Ioan baptizó a Christo. Assi lo enseña S. Tho. 3. p. q. 66. art. 2. y el mas que eminente por la purpura, eminentissimo por la Santidad Belarm. 3. tom. lib. de Baptismo cap. 5. Y con estos Suarez, Vazquez, Cayetano, Capreolo, y otros. Arguyamos pues aora assi en el intento de este discurso. El abrir los cielos es acción de la diuinidad. La institucion de los Sacramentos es de solo Dios. Luego darle parte en vno y otro Christo a Ioan, fue vn como igualarlo a si, y ocasionarnos a dezir, que se equiuoca con lo diuino.

Diranme que atribuir actividad, como quiera que se conciba, en la institucion de los Sacramentos al Baptista,

Suar. 9. tom  
ad 3. p. disp.  
19  
Vazquius 9  
p. disp. 140.  
c. 6. n. 33  
Caiet. & Ca  
preol. apud  
Henriq. lib.  
1. c. 2. n. 2.

tista, es atribuirle dar gracia, cosa tan de solo Dios, q  
es de fee, que el solo la dà. *Gratiam, & gloriam dabit  
Dominus*, A que respondo, que (con rendida sujecion a  
la Iglesia santa) nunca ha sido, ni es mi animo pecar  
contra lo que ella enseña, ni atribuirle especial con-  
curso en esta dadiva, como ni formal deidad a Ioan:  
bien si vna cercania entre esta deidad, y el, que encan-  
dila determinar su diferencia a la atencion mas des-  
pierta. No ay dar paso de Ioan arriba sin rozarse con  
Dios, dixo Agustino: *Quidquid Ioanne maius est, non  
homo, sed Deus est.*

Sup. Lucam  
c. 1. ad illa  
verba exul-  
tauit infans.

Y porque se vea en esse mismo articulo de dar gra-  
cia; diganme, ha borrado la Iglesia en San Ambrosio  
estas palabras. *Non prius mater repleta est, quam filius,  
sed cum filius repletus esset, repleuit & matrem.* La gra-  
cia, dize el santo de Isabel, redundancia fue de la gra-  
cia de su hijo. Sin embaraço pasa esso la Iglesia. Oiga-  
mos pues a S. Th. 1. p. q. 8. art. 1. donde hablando de la  
gracia habitual de Christo, dize: que fue gracia de so-  
breuertencia: Gracia, que teniendo llena aquella alma  
santissima, se deriuò de ella vna copiosissima influen-  
cia a sus predestinados. *De plenitudine eius omnes accepi-  
mus gratiam*, aui dicho antes S. Ioan en su cap. 1. Ca-  
reciente pues este texto canonico, *de plenitudine eius acce-  
pimus*, y el *cum esset plenus repleuit & matrem* de Am-  
brobio, que recibe la Iglesia, y diganme despues, qual  
perplexidad no causará en la Theologia mas agenta  
esta proporcion, o analogia. Gracia repartidera es la  
de Christo: Gracia que sobreuierte es la de Ioan, no  
en aquel grado; claro està, que es gracia de cabeza a-  
quella, como dizen los Theologos, pero sino en aquel  
grado alomenos a aquel modo. Pudo llegar a mas v-  
na pura criatura? Tan parecidas la gracia de Ioan, y la  
de

de Christo, que se atreve el pensamiento a mirar en ambas vna, y tan vna, que por su semejança Ioan parecio Christo a los Judios, y Christo parecio Ioan a Herodes.

Esta amplissima puerta se le abrio a Chrysostomo, para dezir, que Ioan no nacio hijo de Isabel; porque su parto no fue de la naturaleza, sino de la gracia: hazele claro esto en el modo de hablar de los Euangelistas. *Elisabeth* (dize S. Lucas) *impletum est tempus pariendo*. Cumpliose a Isabel el tiempo de su preñez. No pasemos por alto este dezir. Paremos vn poquito aqui. Cumpliosele el tiempo de su preñez, no parece perisologico este dicho? Pues auia de parir antes de tiempo? Y si pario, como es cierto, a los nueue meses, y es esso lo comun a las otras madres, que necessita d auia de dezirlo? bastara suponerlo. Misterio es sin duda lo que parece sobrado, o ocio: tan sobrenatural fue todo en Ioan, que para que pudiesse dezirse algo natural, algo ordinario de su nacimiento, notò el Historiador sagrado, que auia nacido a los nueue meses: como diziendo, entre tanto sobrenatural, entre tanto diuino, sepase que tuuo Ioan algo comun con los otros hombres, porque como todos nacio a los nueue meses, *Impletum est tempus pariendo*, assi discurre esto vn moderno grauissimo. Boloamos agora a donde salimos. Dezielos Chrysostomo, que Ioan no nacio hijo de Isabel, sino (digolo como el santo lo dixo) del diuino Verbo: y es su fundamento este, que la lecion de su patria Grecia, hablando deste milagroso parto, no usó del verbo *peperit*, *genuit* dixo, para que aun en esso se pareciessen Ioan y Christo. *Genitum non factum*, dize de este diuino Señor la Iglesia en su simbolo. Assi Ioan no dize de el el texto Euangelico en el idioma

Hom. 2. de  
natiu. Ioan.

Griego en que se escribio, pario Isabel a Ioan, sino engendrolo. *Cur autem peperit & genuit?* dize el gran Padre, *quod illud quidem est opus naturae, hoc vero supra naturam, quandoquidem peperit ut mulier sed superveniente gratia spiritus sancti. & genuit supra naturam, aliud enim est naturae opus, aliud gratiae; erat enim miraculum quod fiebat in Ioanne. & non tantum habebat paterni generis, quantum Dei verbi.* En este aparato de milagros que se vio en el nacimiento de Ioan, huvo (dize el santo) engendrarlo, y parirlo; parirlo pudo Isabel, que en esso tuvo facultad la naturaleza; engendrarlo no, que esso le tocò a la gracia. Pariolo si como muger, engendrarlo, empero no pudo sino sobreuiniendo el Espiritu santo, para que concibiesse sobre naturalmente al que naturalmente avia de parir: con que viene a ser (dize Chrysostomo) que Ioan no recibio tanto de sus padres como del divino Verbo. *Ab spe generandi totum subducitur, quidquid est corporis & naturae*, dixo arrimado al pensar de su paysano Crisologo.

S: 121. 87

No os detiene, no os suspende este profundissimo dezir de aquel gran Padre? O si alcançase yo declarar su preñez! O si alguno de tantos Maestros como aqui me oyen, me hiziesse capaz de su profundidad! O como se dexa ver que abrio toda la mano Dios a los privilegios de aquel prodigio, a quien antes de nacer ceñian fajas de gracia ya. Que nacio hijo del divino verbo Ioan dezis Chrysostomo doctissimo? porque no de el Padre? Porque no del Espiritu santo? a quien por especial atribucion se aproprian los dones de la gracia? Quizà satisfaremos esto despues; lo que agora se dezir es, que no niega la santissima madre lo que oiamos: Chrysostomo. Ella lo confiesa. *Sic fecit* (dize) *mibi Dominus*. Reconozgo autor de lo que conmigo se está

está obrando al Señor. Este titulo de Señor a punta de  
 lanza le hizo suyo el Verbo diuino en nuestra carne.  
 Pruebasse en muchos lugares de la Escritura, y especial  
 con el Psal 8. donde todos los interpretes lo aueriguã.  
 Y hize aqui este reparo por conformar la sentencia  
 de Chrysostomo con las palabras de la santa anciana,  
 y que se lleue entendido, que el *non tantum habuit pa-*  
*terni generis, quantum Dei Verbi*, y el *sic fecit mihi Domi-*  
*nus* de Isabel suenan vna misma cosa, siendo, como es  
 cierto, que *Dominus* assi absolutamente dicho, y *Dei*  
*Verbum, nempe incarnatum* no se diferencian. Dize pues  
 aora la santa madre: *Sic fecit mihi Dominus*. Vn mero  
 instrumento me hallo del providentissimo concurso  
 del diuino Verbo, *Sic fecit mihi Dominus*. Si, que vieja  
 no puede en fuerza natural engendrar a mi Ioan, lue-  
 go aun lo natural no me debe, y menos mucho el pro-  
 ducirlo a esta luz, *Dominus fecit*. Y el Crisologo aì, *to-*  
*tum enim subducitur quidquid est corporis, & nature*.  
 Porque quando esso pudo ser, ya se lo tenia prohibido  
 la gracia, y si ella lo hizo todo, yo debo a mi hijo el  
 auer nacido de mi, no el a mi el auerle dado el ser.  
*Sic enim fecit mihi Dominus*. Dexalda dezir (dize oyen-  
 dola Crisologo) diga, que dize bien, *Bene totum fuisse*  
*Dominum confitetur, quia sibi collatum per hominem nil vi-*  
*debat*. Velo todo milagroso, nada humano, pues por-  
 que no dirà que lo hizo todo Dios, y que es hijo de  
 dauida, no de merito? *Diuino munere non partu ex ho-*  
*minibus nascitur*. Acrecienta el mismo Crisologo. *Sic*  
*fecit mihi Dominus*. Bien dize: dexenta dezir.

Serm. 87.

Serm. 92

Serm. 28

Aora veamos si lo que se abamos de oyr a estos  
 dos eloquentissimos Padres se puede colegir del mis-  
 mo texto Euangelico. Que Ioan fuesse primogenito y  
 vnigenito de sus padres, no cre debaxo de duda. Di-

ganme pues aora, porque, como lo dixo del parto de la Virgen el Euangelista, no lo dixo tambien de el de Isabel, auiendo sido tan vniforme en todo lo demas la relacion del vno y otro parto? Pasemosle a Crisologo, que no debio llamarse vnigenito Ioan, por que no se dixera bien que nacia para vno el que nacio para el gozo de todos. *Non est vnigenitus, qui cunctorum est natus ad gaudium.* Pero dado esso, porque a lo menos no lo llamó primogenito de sus padres, pues lo era? Y no esso solo, pero ni *filium suum*, sino *filium a secas*. *Elisabeth pariet tibi filium*, auia dicho antes el Angel a Zacarias, y del mismo hecho del parto, *Elisabeth impletum est tempus, et peperit filium*. La resolucion de esta duda se colige clara de la doctrina referida de Crisostomo, y es esta: que estos dos milagrosos partos se diferenciaron en esto, que la Señora pario a su diuino hijo como lo auia engendrado: engendrolo en gracia, y en gracia lo pario. No assi Isabel, que si pario en gracia a Ioan, lo concibio en pecado, y por esto se suprime en la relacion deste parto de Isabel la voz *suum*, que se dixo del de la Virgen. No se dixo pario hijo suyo, porque antes que pudiesse llamarlo tal, se lo arrebató, y adoptò la gracia. Y si como la Filosofia enseña, la denominacion debe tomarse de lo que en el sugeto es mas sobrefaliente, llame se hijo de la gracia Ioan, pues tuuo la gracia mas parte en su parto, que su madre. Y tanta mas parte, que puede libremente llamarse Ioan primogenito de la gracia del Verbo encarnado, porque fue el primero que santificò, y estese a la formalidad con que habló. Verbo encarnado dixe, porque antes de su encarnacion, toda la gracia que a su soberana madre, y a los demas Santos se dio, fue por la preuision de sus meritos; pero despues que se vistio



vistio de nuestra mortalidad; el primero que aun antes de salir de las entrañas maternas llenò de gracia, fue el Baptista: con que quanto es possible a mi capacidad he puesto en luz la misteriosa profundidad de Chrysostomo, dando a ver, que como el santo dixo, no le dieron tanto a Ioan sus padres, como el diuino Verbo, *Non tantum habuit paterni generis, quantum Dei Verbi*, porque el que ellos engendraron en culpa, hizo el primogenito de su gracia.

Pare ya, pare el discurso, no parezca que nos arrogamos alguna comprehension del que al principio predicamos inefable.

Tres Missas, dize Amalasio Fortunato, que en la primitiua Iglesia se dezian como en el nacimiento de Christo, en el del Baptista. Cantabanse muchas, y en todas se predicaban las glorias del infante. Esto vsó a aquel felice tiempo de las primeras edades de la Iglesia. Agora hallamos reducidas a vna aquellas tres Missas, y a vn breue sermón aquellas platicas, cõ que mas que entonces viene a ser forçoso quedar quexosa de sus oradores esta gratissima materia.

O niño dichosissimo, honra incomparable de nuestra naturaleza: desempeño copiosissimo de las misericordias diuinas: recompensa grande de las infelicidades de Adan; pues mientras llegaron estas a que las culpas pudiessen llamarse hombres, en vos, vno como ninguno de ellos, se pudo ver, que se llamasse gracia vn hombre. Vos Precursor diuino hizistis cõ Dios humanado en la tierra el oficio, que con esse mismo Dios hazen todas las celestiales Ierarquias en el cielo, *Cum Christus Deus nasceretur in carne, Ioannes Angelus est generatus in terris, vt in terra Angelus domino caelestis ordo obsequij non de esset*. Esto oimos a vuestro afe-

tuosis-

Lib. 3. de Ec-  
clesiasti. of.  
cap. 38.

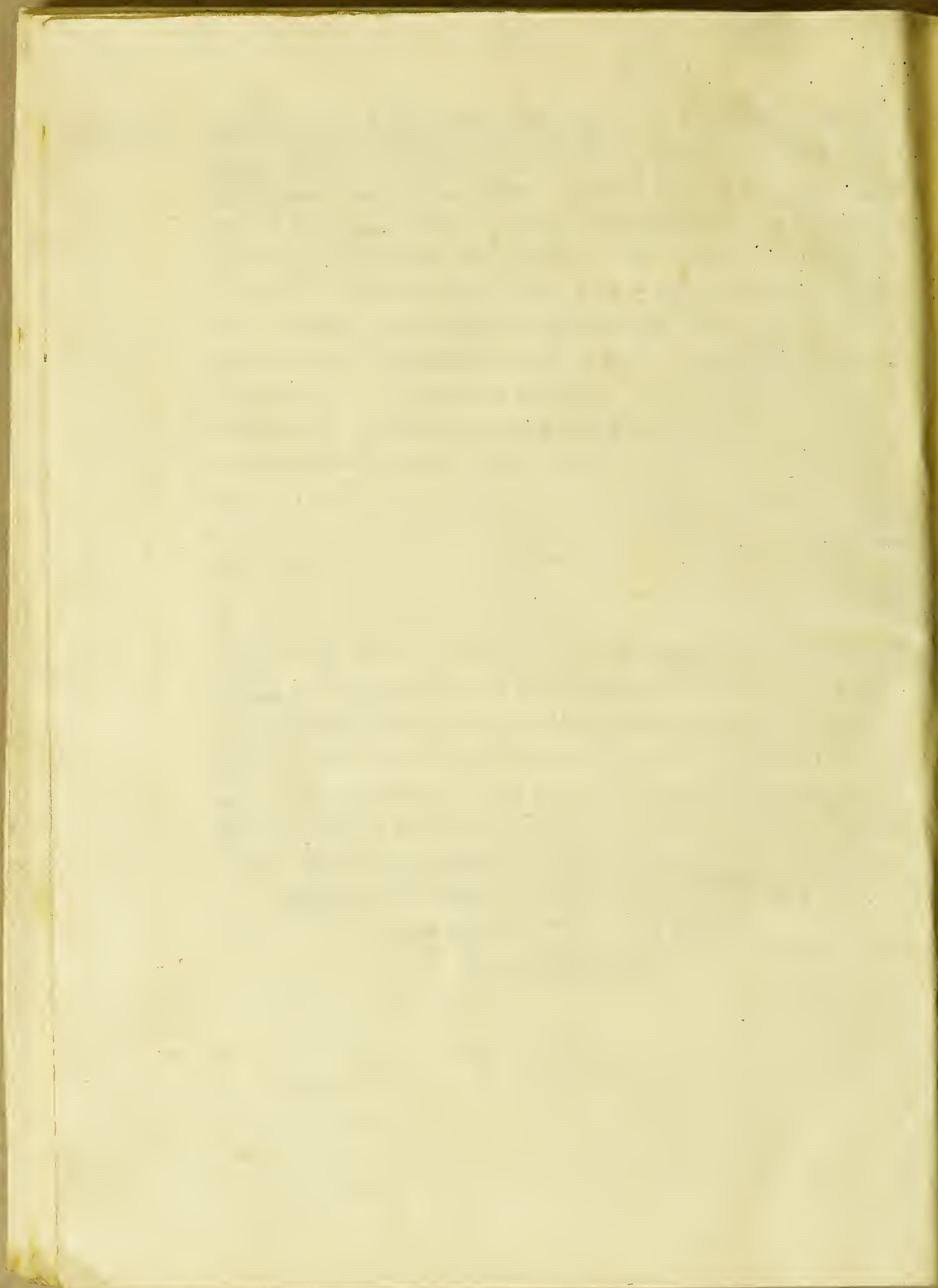
Serm. 89

Se

Estuofissimo deuoto Chrisologo. Y segun esso precedi-  
 stis al Verbo diuino en la tierra , porque desde su na-  
 cimiento , no le faltassen Angeles que le seruiessen en  
 ella. Y si como cierto asisten obsequiosos a su sobera-  
 no Autor millares de millares de ellos distribuidos  
 en nueue ordenes en el cielo, vos, Angel de nueva crea-  
 cion, hizistis las vezes de todos en el suelo. Luego vn  
 tantomonta fuitis suyo vos en el : y en essa cuenta a  
 todos toca , y todos no bastaran a darnos vna breue  
 noticia de vuestras excelencias grande de sola la vista  
 y tanteo de Dios, con que queda escusada la cortedad  
 de vn hombre , y hombre tan indigno de celebraros  
 como yo. Pero porque no os faltasse todo oy , fiatis  
 esta vuestra presente celebridad a vn Angel, Angel en  
 la forma exterior , y mas que en essa en la del alma  
 Angel en la nobleza heredada de lo mas illustre de la  
 sangre Española , y Angel en la conformidad de sus  
 obras con su nobleza. Agradecido os mostrais a vues-  
 tros padres, comunicandoles lo sobreuertiente de vue-  
 stros dones: lo mismo hareis (no se duda) con vuestra  
 deuota, deuota tal, y que con tan ostentosa magnificē-  
 cia os felteja. Y pues partistis con ella vuestro nom-  
 bre, partid la gracia, que en el se significa con ella,  
 con que mediante vuestra intercession ella , y  
 todos os gozemos en la gloria.

*Quam mihi, &c.*





BA658  
M2445

